



FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Informativo Empresarial

Cuesta del Alcázar, 9 Telf. 22 87 09 - 10

Año 1987 * N.º 46 * Febrero

ASOCIACION PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS

MADERA Y ORCHO

CUESTA DEL ALCAZAR, 6

TOLEDO

HOMENAJE A LA EMPRESA CENTENARIA

“La Historia nos enseña que el grado de vitalidad de una comunidad se mide por la capacidad de iniciativa que demuestran sus hombres y mujeres. Las sociedades cuyas fuerzas están dormidas o agotadas, perecen o son asimiladas por otros grupos humanos más jóvenes, más pujantes o simplemente más ambiciosos”.

“Así como la función del médico es curar y la del profesor enseñar, la función de la empresa es producir bienes para satisfacer las necesidades crecientes de los hombres en el estado actual de la civilización”.

“Cuando en una sociedad se consolida durante un siglo un determinado número de empresas y es palpable el crecimiento unánime de la misma, el progreso forma parte de nuestras vidas. De cualquier modo, ello no ha de ser óbice, sino por contra, aliciente ineludible para seguir creciendo y formar una familia empresarial fundamentada en el árbol genealógico de la firmeza y seguridad”.

“Cuando se nos ocurrió la idea de hacer un Homenaje a las Empresas Centenarias de la Provincia de Toledo, como acto de reconocimiento, encuadrado dentro de la celebración del Décimo Aniversario de la fundación de nuestra Federación Empresarial Toledana, éramos conscientes de que el reto tenía la importancia suficiente como para dedicarle atención y esfuerzo”.

“En esta ciudad milenaria, plena de vivencias de tráfico y transacciones, Capital del Imperio y, como tal, abierta a la vez, a los nuevos hábitos del Comercio Renacentista junto al menudeo del

Zoco, de la taberna y de la tienda, tiene especial sentido esta idea.

“La Caja de Ahorro de Toledo, al serle ofrecido el madrinazgo del homenaje a la Empresa Centenaria, consideró que se la distinguía con un alto honor por parte de la Federación Empresarial Toledana, en estos actos organizados con motivo del 10.º aniversario de su creación”.

“Diversas instituciones y entidades hemos apoyado con entusiasmo la iniciativa de la Federación Empresarial Toledana para llevar a cabo la celebración de estas Jornadas, como reconocimiento y homenaje a la labor realizada por todas aquellas empresas que durante cien años vienen presentando sus servicios a nuestra sociedad”.

“Hay que valorar en todo lo que supone, este reconocimiento de los empresarios para nuestros antecesores en una actividad difícil, incomprensible y arriesgada, pero al mismo tiempo, la más importante y decisiva para conseguir el proceso y la riqueza de un país.”.

“En este punto, en donde hemos coincidido con la Federación Empresarial. Aquellos principios que en su día formarán la sección de la Ciencia y la Técnica es lo que el Museo ha prestado a la Exposición que se celebrará en el Palacio de Benacazón. Nos hubiera gustado estar más ampliamente representados, pero aún estamos comenzando esta faceta. Sirva para dar un aldabanazo a los toledanos y estimen, en su medida, aquellos objetos que ya deben protegerse por formar parte de nuestra historia”.

Estos párrafos han sido recogidos del programa “La Empresa Centenaria y su época”.

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09 y 22 87 10.
Número de TELEX 48479 FDTO E.
De lunes a viernes, de 9 a 2 y de 4 a 10.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de lunes a viernes.
LABORAL: 5,30 a 8,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30.
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, miércoles y viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: Avenida del Generalísimo, 32.
Teléfono 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

Martes, de 11 a 14 horas, en el Salón de Actos.

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- Actividades Diversas.
- AEB.
- Agricultores de Villacañas.
- Agricultores de Villa de Don Fadrique.
- Alimentación.
- Almacenistas de Cereales.
- Almazareros.
- Artes Gráficas.
- Ascensoristas.
- Avicultores.
- Bebidas Refrescantes.
- Casco Histórico.
- Comercio.
- Comercio de Artesanía.
- Construcción.
- Despachos de Farmacia.
- Estaciones de Servicio.
- Fabricantes de Pan.
- Fabricantes de Harina.
- Ganaderos de Porcino.
- Gases Licuados del Petróleo.
- Gremios de Artesanos de la Provincia de Toledo.
- Hostelería.
- Industria del Calzado.
- Industrias Cárnicas.
- Instaladores Eléctricos.
- Joyerías y Platerías.
- Limpiezas.
- Madera.
- Mazapanes.
- Metal.
- Talleres de Reparación.
- Tejas y Ladrillos.
- Textil.
- Tintorerías.
- Vinos.

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. 24-12-86. *Presupuestos Generales del Estado. Ley 21/1986*, de 19 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

B.O.E. 12-1-87. *Tabacos. Real Decreto 2.738/1986* de 12 de diciembre, regulador de la actividad de importación y comercio mayorista y minorista de labores de tabaco.

B.O.E. 17-1-87. *Productos Lácteos. Tasa de corresponsabilidad. Real Decreto 2.748/1986* de 5 de diciembre, por el que se regula la liquidación, recaudación y control de la Tasa de Corresponsabilidad establecida por la normativa de la Comunidad Económica Europea en el sector de la leche y los productos lácteos.

B.O.E. 21-1-87. *Indice de precios. Orden de 9 de enero de 1987* sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1986, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

B.O.E. 28-1-87. *Leche y Productos Lácteos. Orden de 27 de enero de 1987*, por el que se instrumenta la presentación de las declaraciones obligatorias de ganaderos productores y compradores de leche de vaca y otros productos lácteos.

B.O.E. 3-2-87. *Cotización S. Social. Orden de 29 de enero* por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la S. Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 41/1987 de 16 de enero.

B.O.E. 7-2-87. *Tarifas Eléctricas. Real Decreto 162/1987* de 6 de febrero, por el que establecen tarifas eléctricas.

B.O.E. 10-2-87. *Autoliquidación impuestos vehículos automóviles. Orden de 30 enero* por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación de las transmisiones de vehículos usados sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como las tablas de precios medios de venta.

B.O.E. 12-2-87. *Ayudas ganado vacuno. Orden de 9 de febrero* por la que se instrumenta la presentación de solicitudes para optar a la indemnización por abandono definitivo de producción lechera establecida en los Reglamentos Comunitarios.

B.O.E. 12-2-87. *Leche y productos lácteos. Resolución de 4 de febrero del SENPA*, por la que se instrumenta la tramitación de declaraciones obligatorias de ganaderos productores y compradores de leche de vaca y otros productos lácteos.

B.O.E. 17-2-87. *Organización. Real Decreto 210/1987* de 13 de febrero, de creación del Consejo Asesor de Exportación.

B.O.E. 20-2-87. *Normas de Calidad. De las leches: condensada, esterilizada, concentrada, en polvo, evaporada, UHT y pasteurizada.*

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

A PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE VINOS, CAMPAÑA DE 30 MILLONES PARA PROMOCIONAR EL CONSUMO DEL MOSTO

El 6 de Febrero tuvo lugar la entrevista que los representantes de la Asociación de Empresarios del Sector de Vinos había solicitado con el Director General de Ordenación Agraria. Resultado de la cual, fue la aprobación de una campaña a nivel provincial para aumentar el consumo de mosto en nuestra provincia por parte de la Junta de Comunidades.

CONVENIO CON CAJA MADRID

El día 23, se firmó un Convenio Financiero entre Caja Madrid y las Asociaciones del Calzado, Textil y Madera. Firmaron: Agustín López, Miguel Angel Pantoja y Mariano Arellano.

Tras la firma, el presidente de la Caja, Rafael Rojo, puso de manifiesto su satisfacción sincera basada en el realismo y en el reconocimiento de la oportunidad de la relación con los empresarios de Toledo. El acto contó con la asistencia de Francisco García Martín.

CELEBRACION DEL SALON GRECO

Este Salón de Moda levantó auténtica expectación. Entre los participantes de Toledo destaca la aportación de los sectores textil y calzado. En total fueron 27 las firmas de Castilla-La Mancha, con mayoritaria participación de nuestra provincia.

FALLO Y EXPOSICION DE NUESTRO PREMIO DE ARTESANIA

Angel Rus e Ildfonso Suárez fueron los ganadores del concurso artesanal en "Homenaje a la Empresa Centenaria" que se falló el día 2 de marzo. Los miembros del jurado fueron Pedro Valdecantos, Isidro del Río, Matilde Revuelta, Guillermo Gómez, Francisco García Martín, Santiago Sánchez, Román Perezagua, Miguel Pantoja, Laura Heredero, Enrique Monsalves y Lucía Santos. La exposición de las obras presentadas fue visitada por al menos quinientas personas.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

CONFERENCIA DE ARTHUR ANDERSEN SOBRE AYUDAS A LAS PYMES

Organizado por nuestra Federación, el día 5 de marzo tuvo lugar, ante más de 120 empresarios, una conferencia de Arthur Andersen con el patrocinio de la Comisión de las Comunidades Europeas y de la Unión de Industrias de la Comunidad Europea.

JULIAN CABRERA Y JOSE MIGUEL BLANCO, GANADORES DEL PREMIO DE PERIODISMO

Julián Cabrera y José Miguel Blanco, de Radio Toledo, fueron los ganadores del premio de periodismo "Homenaje a la Empresa Centenaria que se falló el día 6. El jurado estuvo compuesto por Joaquín Sánchez Garrido, Matilde Revuelta, Guillermo Gómez, Sandalio Castro, Julio Criado, Angel Valero, Jesús Monroy, Francisco García Martín, Laura Heredero, Sagrario Fernández, Lucía Santos, Román Perezagua y Humberto Carrasco. El accésis fue obtenido por el periodista del Alcázar Angel Arrabal.

LA EMPRESA CENTENARIA Y SU EPOCA

La Exposición "La Empresa Centenaria y su Epoca" estuvo abierta del 9 al 15 de marzo en el Palacio de Benacazón, contando con una asistencia aproximada de unas cinco mil personas. Fue calificada como "joya" del pasado en nuestra geografía, según el Diario Ya.

CONFERENCIAS EN HOMENAJE A LA EMPRESA CENTENARIA

El día 10 tuvo lugar en Benacazón, ante unas setenta personas, "Historia de un Molino Antiguo: Nostalgia", en que la actuación de Antonio Fernández, Andrés Wall y Leandro Vadillo, fue calificada de éxito por el Diario Alcázar.

El día 13, José María Losada Aranguren, Director del Museo Nacional de la Ciencia y Tecnología, disertó sobre "La Empresa en la Evolución Social" ante más de 60 personas.

Por último, el día 14, se desarrolló con la sala del palacio de Benacazón completamente abarrotada de público, la conferencia "La Historia de España a través de su Poesía Satírica", por Alfonso Ussía.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

MAS DE QUINIENTOS COMENSALES EN LA CENA DEL DIA 14

La Cena de Homenaje a la Empresa Centenaria contó con más de quinientos invitados, entre los que se contaba lo más granado del periodismo, política, cultura y Empresa. La mesa de honor estaba compuesta por:

Pedro Valdecantos, Gobernador Civil.
Isidro del Río, Presidente de la Diputación.
Rafael Martín, en representación del Ayuntamiento de Toledo.
Jesús García Cobacho, Presidente de la Caja de Ahorro de Toledo.
Elías Aparicio, Secretario General de CEPYME.
Guillermo Gómez, Delegado de Trabajo.
Eduardo Moro, en representación de la Dirección General de Industria.

Las Empresas Centenarias que recibieron el Diploma de Honor fueron:

Alberto Martín García-Cuerva.
Ana María de Corcuera y Hernando.
Anselmo Fontecha Reinoso.
Antonio Fernández Pérez.
Aurelio Villarrubia Blanco.
Ayuntamiento de Consuegra.
Calzados Mazuecos.
Casa Alvarez.
Casa Telesforo, Junquera y de la Fuente, S. L.
Clemente Leblic Gómez-Lanzas.
Colegio de Tavera.
Confitería Fernández Cañaverál.
Cooperativa Cerámica del Carmen.
Fábrica Nacional de Armas.
Farmacia de Viuda de V. Gálvez.
Fonda Sonajas.
Hermanos Hurtado.
Hermanos Sánchez Rojas.
Hijos de Bernardo Ruiz.
Hijos de Félix Cano.
Hijos de Francisco Cano.
Hotel Del Lino.
Juan Gómez Sánchez.
Juan Manuel de la Torre Español.
Joyería Garcés.
La Alamedilla.
La Alegría Toledana.
La Tasca.
Librería-Imprenta Gómez-Menor.
Maderas Viana.
María Soledad Martín-Sonseca Fernández.
Mariano Gómez Pina.
Morlín, S. A.
Moro, Almacenes Comerciales, S. A.
Ramón y Manuel Sánchez de Rojas Fernández-Cabrera.
Confitería Santo Tomás.
Tintorería Pascual.
Torre Cervatos.
Vicente Anaya Verbo.
Viuda de V. Sánchez-Beato.

FISCAL

RELACION DE "INGRESOS Y PAGOS"

La relación de cada uno de los clientes, de los proveedores y acreedores, con quienes la empresa haya hecho operaciones en 1986 por más de 500.000 pesetas, deberá cumplimentarse en el próximo mes de ABRIL (otros años se hacía en marzo). En el próximo boletín de la Federación Empresarial, saldrá una circular con las novedades sobre este tema y el modelo a utilizar.

MATIZACIONES DE HACIENDA PARA RETENCIONES NO INGRESADAS

Una circular del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1986 señala los criterios a seguir en las actuaciones relativas a posibles delitos contra la Hacienda Pública, con objeto de aclarar la Reforma del Código Penal llevada a cabo mediante la Ley 2/85 de 29 de abril. En concreto, en lo que se refiere a la falta de ingreso de las retenciones, Hacienda aclara que no constituye delito de apropiación indebida cuando dichas retenciones no se hayan efectuado; también, y ante la falta de ingreso de las cantidades retenidas, recomienda considerar la situación financiera de la empresa antes de iniciar un expediente por delito de apropiación indebida, ya que podría suceder que el expediente no prosperase si la falta de liquidez de la empresa es la que hubiera impedido que esta no hubiese podido cumplir sus obligaciones.

EXPORTADORES: SUPRESION DE INGRESOS DEL IVA

Los exportadores dejarán de estar obligados a efectuar sus ingresos de IVA de acuerdo con las previsiones de tipo fiscal que contiene el Nuevo Plan de Fomento a la exportación, pendiente de ser aprobado por el Consejo de Ministros. El citado Plan, contiene una serie de medidas de carácter financiero, fiscal y de promoción, así como la creación de un Consejo Asesor a la Exportación.

La puesta en práctica del régimen de supresión del ingreso del impuesto (previsto en el artículo 179 del Reglamento) suprimirá para las empresas exportadoras el coste financiero que representa el mecanismo de devolución.

CRITICAS AL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO DE SUCESIONES

El proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que fue aprobado por el Gobierno el 19 de diciembre del pasado año y publicado en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados del 19 de enero último, está siendo objeto de numerosas críticas tanto desde sectores empresariales como profesionales. Dos muestras de estas críticas se recogen en un informe del Instituto de Estudios Económicos —elaborado por José Ramón Recuero— y en las opiniones de diversos profesionales expertos en el tema que recogía el diario ABC del pasado día 9.

Las expresadas críticas podemos resumirlas en la siguiente forma:

- Tiene claras finalidades recaudatorias porque aumenta considerablemente la presión fiscal.
- Desincentiva el espíritu de empresa y la actividad económica, al penalizar el ahorro y la inversión consiguiente, es decir, establece la ética del ocio.
- Rompe con la idea del mantenimiento del patrimonio familiar.
- Introduce una fuerte presión fiscal indirecta, a través de la colaboración en su gestión que se exige al contribuyente.
- En lugar de simplificar el tributo, como es tendencia general, lo complica, al introducir cuatro factores de progresividad: la cuantía de lo heredado, el parentesco con el causante, el patrimonio del heredero antes de la herencia y la edad de éste.
- Uno de los aspectos más criticados ha sido precisamente la consideración del patrimonio preexistente del heredero para determinar el gravamen, lo que ha venido a denominar "tarifa del hijo pródigo".
- La exclusión del Impuesto de las personas jurídicas, que pasarán a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, supone en razón del tipo de gravamen de este Impuesto (35%) una mayor tributación para las adquisiciones gratuitas que obtengan si el importe es inferior a 25 millones de pesetas, y por el contrario, verán reducida su tributación para cantidades superiores.
- Puede resultar inconstitucional la discriminación en el gravamen por razón de edad.
- Aunque se estima acertada la reducción de los tipos aplicables en los supuestos de parentesco más lejano, no existe razón para incrementar la tributación de los herederos de parentesco más inmediato (hijos y cónyuge).
- La supresión de la actual exención de los seguros de vida para caso de muerte, que se concierten a partir del 19 de enero de 1987.

El proyecto de ley se tramitará en el Congreso a nivel de la Comisión correspondiente, a la que se le concede "competencia legislativa plena", suprimiéndose de esta forma el trámite de discusión y votación final en el Pleno.

CONJUNTURA ECONOMICA

EL CRECIMIENTO DEL PIB EN 1986 FUE DEL 3%

Las últimas estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística ofrecen un crecimiento de la Economía española en 1986 próximo al 3%, en términos de Producto Interior Bruto. Este crecimiento se fundamenta en el acto de crecimiento que han sufrido dos factores: la inversión y el consumo.

Se ha considerado por tanto que el empuje de la economía en 1986 ha venido determinado por la demanda interna, teniendo muchas dudas sobre la positiva influencia del sector exterior, dado que los datos que se tienen muestran un fuerte incremento de las importaciones no energéticas y el descenso de las exportaciones. En cuanto al consumo público el crecimiento registrado en 1986 es superior al consumo privado, debido al incremento de la población ocupada en las Administraciones Públicas.

EL PARO SIGUE CRECIENDO

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Empleo referentes al mes de Enero se observa que durante ese mes 70.459 personas incrementaban el nivel de desempleo, con ello la tasa de desempleo pasa de un 21,3% alcanzado en Diciembre de 1986 a un 21,53%. En términos absolutos el total de parados asciende en estos momentos a 2.972.284 frente a los 2.901.825 del pasado mes de Diciembre. En términos relativos y según el Ministerio de Trabajo el incremento del paro en el mes de Enero supone un 2,43%. Por sectores el paro creció en servicios, construcción e industria. Por su parte la tasa de inflación interanual se ha situado entre el 6% y el 6,1% según las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía, con ello la inflación del pasado mes de Enero ascendió al 0,6%, valor que está muy por debajo del alcanzado en el mismo mes del año anterior un 2,8%, aunque recordemos que en aquella ocasión una gran culpa la tuvo la nueva implantación del I.V.A.

DESCIENDE EL NUMERO DE QUIEBRAS Y SUSPENSIONES

Según los datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) durante 1986 siguieron descendiendo los índices de siniestralidad empresarial, ritmo que fue seguido tanto por las suspensiones de pagos como por las quiebras. En cuanto al primer punto para 1986 se detectaron un total de 205 suspensiones frente a 459 en 1985, la causa más importante fue la falta de liquidez (70%) siguiendo a mayor distancia la falta de demanda en la empresa (15%). En lo que se refiere a las quiebras descenderán en más de un 40% pasando de 136 a 79. Las causas que rodearon las quiebras fueron fundamentalmente quiebra voluntaria, ejecución y sobreseimiento. El valor total de activo y pasivo para las acciones de suspensión fue de 72.748 y 45.908 millones de pesetas respectivamente. Por lo que respecta a quiebra estos valores ascendieron a 4.402 y 6.652 millones de pesetas.

EL BCI CREA SU SOCIEDAD DE CAPITAL-RIESGO

Desde hace ya más de dos años se están prodigando en el mercado financiero español las denominadas sociedades de Capital-Riesgo que tienen como función primordial la participación en el capital social de Sociedades Anónimas como nueva fórmula financiera. Recientemente el Banco de Crédito Industrial (BCI) ha creado una compañía de Capital-Riesgo denominada SOCIEDAD GESTORA DE FOMENTO EMPRESARIAL que piensa invertir en cada sociedad un máximo del 35% del capital social, con una cifra mínima de inversión de 25 millones de pesetas y un pacto de recompra de las acciones de tres años, al cabo de los cuales se establece un valor de las acciones para que la Sociedad Promotora pueda recuperar las acciones adquiridas inicialmente por la sociedad Gestora de Fomento Empresarial. Por el momento son 40 los proyectos presentados y se espera que esta expectación vaya en aumento, aunque la aprobación estimada de los proyectos será de un 10%.

LABORAL

NO SE DEVOLVERAN A LOS EMPRESARIOS LAS MULTAS LABORALES

El Gobierno no devolverá el importe de las multas impuestas a los empresarios por infracciones laborales a pesar de haber sido declarada la nulidad del Real Decreto que las regulaba. La CEOE considera que el Gobierno tendría que devolver las multas recurridas y pagadas por los empresarios, mientras que la Inspección de Trabajo se ha negado, si bien se admite una revisión de las actas.

Una vez declarada la nulidad de dicha norma, en lo sucesivo, las infracciones laborales de los empresarios deberán ser contempladas al amparo del artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con las infracciones que no hayan prescrito.

Según datos facilitados por el Ministerio de Trabajo, de las 86.719 actas incoadas en los nueve primeros meses de 1986, más de 75.000 corresponden a infracciones en materia de Seguridad Social, Seguridad e Higiene y obstrucción, y de ellas más del 80% podrían resultar afectadas por la nulidad del Real Decreto.

LA INEXISTENCIA DE FIJOS IMPIDE CONTRATAR TEMPORALMENTE

La Sala 2.^a del Tribunal Central de Trabajo en Sentencia de 11 de noviembre de 1986 se ha pronunciado en el sentido de que no se puede acudir a la contratación temporal cuando la empresa no tiene ningún trabajador fijo, ya que de lo contrario llevaría a que la empresa pudiera tener toda su plantilla contratada temporalmente. Entiende dicho Tribunal que la inexistencia de trabajadores fijos impide contratar temporalmente, porque se conculca la necesidad de respetar el porcentaje que constituye el límite máximo de contratados temporales autorizados. En consecuencia, declara la nulidad de la cláusula de temporalidad establecida en un contrato, así como del carácter indefinido del mismo, calificando de despido improcedente el cese del trabajador al expirar el tiempo pactado.

PARO Y EMPLEO

Durante el pasado mes de enero el paro registrado en la provincia de Toledo, asciende a 30.243 personas, lo que supone un incremento respecto del mes anterior de 1.872 nuevos parados. El porcentaje sobre la población activa se sitúa en el 17,82%.

Por sectores, el paro ha sufrido un mayor incremento en la Construcción, seguido del sector Industria, así como de sin empleo anterior.

Por lo que se refiere a las colocaciones, en número registrado en enero ha sido 1.548, de las 151 son genéricas y 1.397 nominadas. Por otro lado 1.082 personas se han contratado como medida de fomento al empleo.

NEGOCIACION COLECTIVA

Próximamente se iniciará la negociación colectiva de los convenios que terminaron su vigencia el 31 de diciembre de 1986. Estos convenios son Bebidas Refrescantes, Comercio en general, Comercio de Alimentación, Limpiezas de Edificios y Locales, Mazapanes y Turrónes, Tintorerías y Fabricantes de Pan.

Asimismo se fijarán los porcentajes de revisión de cada convenio que así lo tenga establecido, correspondiente a 1986, concretándose las bases para la negociación en 1987.

C E E

COMITES CONSULTIVOS EUROPEOS

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del día 14 de febrero aparecen publicadas varias decisiones de la Comisión de las Comunidades Europeas por las que se crean diversos Comités consultivos, entre los que destacan los correspondientes a los siguientes sectores: cereales, carne de porcino, carne de aves de corral, huevos, vitivinícola, materias grasas y productos lácteos.

Estos Comités estarán compuestos, en cada sector, por representantes de las siguientes categorías económicas: los productores agrícolas, la industria, el comercio, los trabajadores y los consumidores. Los miembros de cada Comité serán nombrados por la Comisión de las Comunidades Europeas a propuesta de las organizaciones profesionales más representativas de las categorías económicas citadas.

La Comisión podrá consultar a los Comités sobre cualquier problema relacionado con la aplicación de los Reglamentos comunitarios que establecen la organización común de mercado en cada sector específico y sobre las medidas concretas que deba adoptar. El comité consultivo deliberará sobre las cuestiones propuestas y emitirá el dictamen solicitado.

BALANCE DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS EN 1986

Las ayudas recibidas por España durante su primer año de adhesión se acercan a un valor de 150.000 millones de pesetas. La distribución entre los tres fondos principales fue la siguiente. El Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) tuvo la aportación más importante con 89.476 millones de pesetas. El FEOGA (Orientación) proporcionó ayudas por importe de 12.000 millones. Por último el Fondo Social Europeo (F.S.E.) ha pagado a España por los distintos Programas 48.292 millones de pesetas. Uno de los sectores que ha recibido más ayudas ha sido el de transformación y comercialización de productos agrarios, al cual se han destinado 834 millones de pesetas para un total de 21 proyectos. El Fondo Social Europeo destinó su recurso en España a financiar fundamentalmente las contrataciones de trabajadores en formación y al Plan ministerial FIP, este último ha acaparado 27.336 millones de pesetas que han beneficiado a 358.942 alumnos. El FEDER financió 263 proyectos siendo los sectores más beneficiados: el de transporte, el sector hidráulico y el de la energía.

GRAN ACOGIDA DE LAS PRIMAS COMUNITARIAS PARA OVINO Y CAPRINO

Se puede considerar como positiva la acogida que ha tenido para los Ganaderos de nuestra provincia el régimen de primas que la CEE proporciona en estos sectores. Los ganaderos que podían solicitar esta prima eran aquellos que tuviesen al menos 10 ovejas y/o cabras, bien fueran explotación individuales o en grupo. Este primer plazo de solicitudes inicialmente estaba previsto que durase desde el 1-XII-86 al 15-I-87, pero tuvo que ser prolongado en última instancia hasta el 25 de enero. Según se desprende de las estadísticas proporcionales por la Dirección General de Ordenación Agraria, Toledo ha presentado un total de 2.889 solicitudes que representa el 23% del total regional. En lo que se refiere al sector ovino nuestra Provincia tenía en 1986 un censo de "hembras elegibles" de 419.790, habiéndose solicitado subvención por 358.104 lo que representa un 85% del total. El sector caprino poseía un censo en 1986 de 132.184 hembras elegibles, y se solicitó subvención por 110.764 lo que supuso un 84% del total.

COMERCIO EXTERIOR

SE CREA UN CONSEJO ASESOR DE EXPORTACION

Tras los resultados negativos obtenidos por nuestra Balanza Comercial en los últimos meses y escuchadas las continuas peticiones por parte de CEOE al Ministerio de Economía para que se iniciara la elaboración de un Plan de Fomento a la Exportación, parece que se ha dado un primer paso con la creación del Consejo Asesor de Exportación según establece el Real Decreto 210/1987 de 13 de febrero. El citado Consejo estará integrado por representantes de la Administración, de las Organizaciones Empresariales, de las Cámaras de Comercio y otros sectores afectados como por ejemplo el de financiación y el seguro al crédito. El fin primordial que se persigue es proporcionar ayudas al sector exportador sin vulnerar la normativa comunitaria que en este apartado es bastante rígida. De forma general se puede decir que las distintas acciones recogerán factores como el de promoción, información y formación así como iniciativas de carácter fiscal, financiero y legislativo. Todo ello apoyado con una dotación económica al INFE de 1.000 millones de pesetas.

EL ICO CEDERA FONDOS AL BANCO EXTERIOR

El ICO facilitará fondos al Banco Exterior de España para que éste atienda el crédito oficial a la exportación dentro de los límites fijados en sus programas de actuación y de acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno. Las entregas de fondos se efectuarán en moneda nacional, aunque se podrán efectuar también en divisas admitidas a cotización en el mercado español. Los fondos prestados estarán materializados obligatoriamente en la cartera de créditos a la exportación. Los préstamos del ICO devengarán los tipos de interés fijados de acuerdo con la Ley 13/1971. Según se desprende de este nuevo mecanismo no se espera que suponga la suficiente agilidad que el crédito oficial necesita para que se adapte a las cambiantes condiciones actuales de la Economía Internacional. Por lo tanto no debe valorarse muy positivamente esta medida ya que fija unas normas que son todavía excesivamente rígidas para potenciar la financiación oficial a la exportación, cuya caída en este año es una clara demostración del peso declinante de este instrumento de fomento a las exportaciones.

TIPOS ACTIVOS EN LAS OPERACIONES DE EXPORTACION

Según la última información presentada por los Bancos y las principales Cajas de Ahorros los tipos de interés para operaciones de comercio exterior han seguido estables durante los últimos seis meses. Considerando como tipos aquellos que las entidades financieras dan como preferentes, tenemos los siguientes valores. El Banco Central tiene para operaciones a tres meses el 13,25% y para operaciones a un año el 14,50%. El Banesto el 10,50% y el 11 respectivamente. El Banco Hispano Americano y el Banco de Bilbao exactamente los mismos tipos que Banesto. El Banco de Vizcaya tiene el 10 y 10,75. El Banco de Santander sólo publica el tipo de interés para operaciones a un año que es el 14. El Banco Popular ofrece un 11 y un 12%, Caja Madrid el 9 y el 12,25% y por último el Banco Exterior el 12 y el 13%.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR CELEBRACION
"TECNOALIMENTARIA"	5-10/III	BARCELONA
"HISPACK-87" Salón Internacional del Envase y del Embalaje	5-10/III	BARCELONA
"CERVISAMA" Salón Internacional de la Cerámica, Vidrio y Recubrimientos.....	7-11/III	VALENCIA
"ELECTRO" Feria Internacional de la Industria Eléctrica, Automatización, Alumbrado e Informática Industrial	11-15/III	BILBAO
"NOVETECH" Forum de Nuevas Tecnologías	11-15/III	BILBAO
"FICC" Feria Internacional del Calzado	11-14/III	ELDA (Alicante)
SALON INTERNACIONAL DE BRICOLAGE	14-22/III	MADRID
"FIMA" Feria Internacional de Maquinaria Agrícola	27-III-2/IV	ZARAGOZA
"CONSTRUMAT" Salón Internacional de la Construcción	31/III-6/IV	BARCELONA

CONFERENCIA-COLOQUIO

Durante el mes de febrero, y las tres primeras semanas de marzo, la FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA, realizó en las siguientes localidades, Cebolla, Noblejas, Carpio de Tajo y Borox, sendas Charlas-Coloquios, donde se contó con la asistencia de un gran número de empresarios que siguieron con mucho interés todas las explicaciones que sobre los temas siguientes se dieron:

- * MODALIDADES DE CONTRATACION
- * AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA 1987
- * FINANCIACION PARA LA PYME
- * EFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE

CURSOS

En el mes de febrero, finalizó el Curso de Informática Básica; Basic I y Basic II, que se realizó en la localidad de Fuensalida, dirigido al Sector de Calzado, siendo dicho Curso un verdadero éxito, según los propios alumnos y el profesor.

De esta forma, se inició un Curso el pasado día 9 de marzo en la localidad de Tembleque, siendo la matriculación de alumnos un triunfo total, pues el cupo de plazas ha sido incluso superado. Este Curso en cuanto a los temas, serán de las mismas características que los anteriores de Informática Básica; Basic I y Basic II.

DÍA A DÍA FEDERACION

Febrero

- Día 3. Comisión Provincial del INEM.
Comisión Europea en CEOE.
Reunión de la Junta Directiva de la A. de Almazareros.
Reunión de Avicultores.
Reunión de Ganaderos de Porcino.
- Día 5. Reunión del Consejo Asesor Agrario.
Charla-Coloquio en Cebolla.
- Día 6. Reunión del Comité de Diseño y Moda.
Entrevista de la Asociación de Vinos con el Director General de Ordenación Agraria.
- Día 10. Comisión Regional de Precios.
Reunión de la Asociación de Agricultores de Villarrubia de Santiago.
Reunión de la A. de Almazareros.
Reunión de Avicultores.
Reunión de Ganaderos de Porcino.
- Día 11. Reunión Patronato de FARCAMA.
Entrevista del Presidente de la Federación con el Director de Telefónica.
- Día 12. Comisión Regional de Artesanía.
Asamblea General de CEPYME.
Charla-Coloquio en Noblejas.
- Día 16. Reunión Comisión Fomento de Empleo.
- Día 17. Consejo General del INEM.
Junta Directiva de la A. Almazareros.
Reunión de Ganaderos de Porcino.
Reunión de Avicultores.
- Día 18. Reunión Com. Provincial del INSALUD.
Reunión de Secretarios Generales en CEOE sobre Negociación Colectiva.
- Día 19. Reunión con el Dir. Gral. de Consumo.
Charla-Coloquio en Carpio de Tajo.
- Día 23. Firma Convenio Finan. con C. Madrid.
Reunión con el Consejero de Industria.
- Día 24. Comisión Provincial del INSS.
Comisión Provincial del INSERSO.
Reunión J. Dirctva. de A. Almazareros.
Reunión de Avicultores.
Reunión de Ganaderos.
- Día 25. Reunión Secretarios Grales. CECAM.
Comisión Provincial del INEM.
Reunión Comisión Participación Hospitalaria en Talavera.
Reunión de Junta Directiva de la Asociación Provincial de Tejas y Ladrillos.
- Día 26. Reuniones de Comité Ejecutivo y Junta Directiva de la Federación.
- Día 27. Inauguración del Salón Greco.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA PARA LA ULTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	T E M A
CONFERENCIA-COLOQUIO	S. BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	26.03.87	20,00	MODALIDADES DE CONTRATACION/AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA 1987/FINANCIACION PARA PYME/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CURSO DE INFORMATICA BASIC I Y BASIC II	TOLEDO	DEL 30-03 AL 11-06	DE 19,00 A 21,00	INICIACION A LA INFORMATICA/ CONOCIMIENTO DEL ORDENADOR/ PRACTICAS.

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
ahorronoticias
CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

F E L I C I D A D E S

LA CAJA,
consciente de la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas como creadoras de riqueza y generadoras de empleo, se identifica plenamente con el HOMENAJE A LA EMPRESA CENTENARIA.

Por ello, además de su habitual apoyo financiero, AMADRINA este HOMENAJE y FELICITA a las EMPRESAS CENTENARIAS por esta efemérides.



CAJA DE TOLEDO



CIRCULAR Nº 1.- ASESORIA FISCAL

Febrero/87

DECLARACION DE INGRESOS Y PAGOS POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 1986

PRIMERO.- Plazo y Modelo a utilizar.

El plazo para presentar esta declaración es todo el mes de ABRIL.

El modelo a utilizar es el 347, según la Orden de 2 de marzo de 1987 - (B.O.E. 7-3-87).

SEGUNDO.- Empresas obligadas a declarar. (art. 1º. 1)

En principio están obligadas a cumplimentar esta relación todas las -- empresas, tanto las de fabricación, las que prestan servicios de cualquier tipo, los comerciantes, los profesionales, los agricultores y ganaderos, - arrendadores de bienes (que no sean viviendas), organizaciones empresariales, entidades públicas, etc., es decir, incluso entidades sin Licencia -- Fiscal.

Anteriormente no estaban obligadas a efectuar esta declaración: los -- agricultores y ganaderos, profesionales, comerciantes con volumen de venta inferior a 50 millones de ptas., ni las entidades públicas, etc.

TERCERO.- Empresas no obligadas a declarar. (art. 1º. 2)

a) Agricultores y Ganaderos que sean personas físicas y que:

- Estén en el Régimen SIMPLIFICADO DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR y además,
- Estén en el Régimen ESPECIAL DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, en cuanto IVA.

b) Los comercios minoristas, siempre que:

- Estén en el Régimen SIMPLIFICADO DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR y además,
- Estén en el Régimen Especial de RECARGO DE EQUIVALENCIA dentro del IVA.

c) Cualquier empresa, siempre que:

- Estén en el Régimen SIMPLIFICADO de Estimación Objetiva Singular, y además,
- Esté en el Régimen Especial SIMPLIFICADO del IVA.

d) Las personas físicas que sólo hayan realizado entrega de bienes o presentaciones de servicios antes del IVA, por un importe inferior a un -- millón de pesetas en 1986.

e) las empresas y profesionales, que no tengan establecimiento permanente o sin domicilio fiscal en España.

.../...

CUARTO.- Operaciones a Declarar. (art. 2º. 1)

Se trata, como siempre, de una relación de las empresas o entidades a quienes se haya:

- 1º Vendido bienes o prestado servicios por importe superior a las 500.000 ptas. a lo largo de todo el año 1986. A este importe se le añadirá el IVA, si la operación estaba sujeta al mismo. Se trata del importe de las facturas emitidas, con fecha 1986, independientemente del momento de cobro.
- 2º Comprado bienes o servicios por importe superior a las 500.000 ptas. a lo largo de 1986. Se añade también el IVA soportado. Se trata de las facturas que hayamos recibido con fecha 1986, independientemente de cuando las hayamos pagado.

QUINTO.- Operaciones que no se declaran. (art. 2º)

- La exportación e importación de mercancías.
- Los arrendamientos de bienes exentos del IVA, realizados por personas físicas o entidades sin personalidad al margen de cualquier otra actividad empresarial o profesional.
- Las operaciones sujetas a retención a cuenta del IRPF o Sociedades (pago a profesionales, a comisionistas, etc.).
- Las operaciones a título gratuito.
- Las adquisiciones de efectos timbrados.

Circular elaborado por
D. Manuel García Curiel
Asesor Físcal



ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERO

CONVENIO FINANCIERO ENTRE
FEDERACION EMPRESARIAL DE TOLEDO Y CAJA MADRID

El pasado día 23 de febrero se firmó en la sede de la Federación Empresarial Toledana un Acuerdo de Colaboración entre Caja Madrid y tres de las Asociaciones Empresariales integradas en la Federación Empresarial, concretamente las Asociaciones de Textil, Madera y Calzado. Gracias a este Convenio se establece una línea especial de préstamos y créditos de carácter libre destinada a financiar las necesidades de las empresas pertenecientes a las respectivas Asociaciones.

Las características fundamentales de estas líneas son:

- 1.- Para inversiones en inmovilizado, es decir Activos fijos tales como : terrenos, naves, maquinaria, instalación, elementos de transporte, etc.
Tipo de Interes 14%
Plazo de Amortización. Hasta 5 años, con la posibilidad de alcanzar 8 si se aporta garantía hipotecaria. En ambos casos se puede solicitar un año de ca carencia.
- 2.- Inversiones en Activos Circulantes: para estas inversiones las condiciones son :
Tipo de Interés : 13,50 %
Plazo máximo: 18 meses
- 3.- Descuento Comercial: Las condiciones son :
 - . Hasta 30 días 9,50 %
 - . Hasta 60 días 11,00 %
 - . Hasta 90 días 12,25 %
 - . Hasta 180 días 13,00 %
- 4.- Para Operaciones de Exportación se ofreceran por parte de Caja Madrid las condiciones mas beneficiosas que en cada momento tenga la Entidad.

En cuanto al periodo de vigencia se abre inicialmente por 1 año, con posibilidad de que acabado este se procediese a su prórroga.

Para solicitar una mayor información pueden ponerse en contacto con la Federación Empresarial Toledana. En cuanto a la gestión directa con la Entidad Fi nanciera puede hacerlo en cualquiera de las siguientes oficinas:

- OFICINAS DE TOLEDO :

* Toledo de Ohio, 5	45001
* C/ Canarias, 4	45005
* Santa Barbara, 41	45006
* Alberche, 2	45007
* Ecuador, 7	45004

- OFICINAS DE CONSUEGRA :

* Plaza de España, 5	45700
* Plaza de Andorra, 3	45700

- OFICINAS DE QUINTANAR DE LA ORDEN :

* Bajada de la Iglesia, 2	45800
---------------------------	-------

- OFICINAS DE TALAVERA DE LA REINA :

* Prado, 4	45600
* Avd. Pio XII, 4	45600
* Portiña del Salvador, 36	45600
* Avd. Principe, 15	45600

- OFICINA EN VILLATOBAS :

* José Antonio, 18	45310
--------------------	-------

CONVENIO FINANCIERO ENTRE BANCO HISPANO AMERICANO Y SOGAMAN

Se ha firmado recientemente un Convenio Financiero entre las dos entidades con el fin de abrir una línea financiera para la pequeña y mediana empresa. El montante total de esta línea asciende a 200 millones de pesetas, y a ella podrán -- acogerse aquellas empresas que tengan la condición de socio partícipe de SOGAMAN y cuenten con el aval solidario de esta Sociedad.

Los créditos deben ir destinados a financiar inversiones en Activos fijos y/o en Activos circulantes.

En cuanto a las condiciones que tienen son las siguientes :

CUANTIA: El importe máximo será de 25 millones de pesetas.

TIPO DE INTERES :

- 1) Para operaciones hasta 3 años, el preferente a 1 año publicado por la Entidad.
- 2) Para operaciones superiores a tres años el preferente a 1 año más un punto.

PLAZO DE AMORTIZACION :

- Para inversiones en activos fijos, hasta 6 años
- Para inversiones en activo circulantes, hasta 3 años.

El ambito territorial de este Convenio en el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El periodo de vigencia del Convenio comprende desde el momento de la firma hasta el 31 de diciembre de 1987.

BANESTO: CREDITOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES Y SOCIALES

Desde hace pocas fechas el Banco Español de Crédito tiene funcionando en su mercado financiero una nueva línea de crédito destinada exclusivamente al pago - de obligaciones fiscales y sociales, concretamente se pueden efectuar mediante esta línea los pagos correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Las características del crédito son las siguientes :

Plazo : Un año renovable

Interés : 8% liquidable por trimestres exento de comisiones.

La valoración que puede hacer sobre esta Línea de Crédito es que su coste financiero es muy interesante, pero el hecho de limitar excesivamente las obligaciones fiscales que se pueden pagar con cargo al crédito le resta funcionalidad, sobre todo para pequeñas empresas que no son sociedades mercantiles y que periódicamente tienen que realizar pagos fiscales en concepto de IRPF al estar en Estimación Objetiva Singular o Simplificada.



ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERO

SUBVENCIONES A LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS

Tras la incorporación de España a la CEE, el sector de transformación y comercialización de productos agrarios se ha visto beneficiado por las ayudas que se le han presentado tanto en el ámbito de la CEE. Por este motivo, y con el fin de aclarar las distintas posibilidades que se abren a los proyectos de Inversión vamos a exponer a continuación cada uno de los mecanismos que existen y que las empresas de nuestra Provincia pueden solicitar:

1.- PROGRAMA DE FOMENTO EN LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS.

- a) **Regulación** : Real Decreto 1462/1986 (BOE 17 Julio 1986)
Orden de 29 de octubre (BOE 1 noviembre 1986)
- b) La **subvención** que se puede obtener es de hasta un 30% sobre la inversión en activos fijos, excluyendo de dicha inversión aquella que corresponda a la adquisición de terrenos, equipos de oficina y mobiliario.
- c) La **documentación** que hay que presentar en la Delegación Provincial de Agricultura se compone de una solicitud, un proyecto de Inversión (según modelo normalizado), declaración de la empresa en caso de haber solicitado otras subvenciones, Acreditación del cumplimiento formal de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, Balance económico.
- d) Las **actividades prioritarias** que se consideran son las que se relacionan en el Anexo I de esta circular.

2.- LINEA DE AYUDAS PARA PROMOCIONAR LA INDUSTRIA AGRARIA CASTELLANO-MANCHEGA

- a) **Regulación** : Orden del 9 de febrero (D.O.C.M. del 17-II)
- b) Las **ayudas** de este programa pueden ascender hasta un 10% de la inversión -- realmente ejecutada y justificada.
- c) La **tramitación** será regulada por la Dirección General de Ordenación Agraria mediante Resolución que deberá de salir en próximas fechas.
- d) Las **actividades prioritarias** son practicamente las mismas que se relacionan en el Anexo I, incluyendo además las siguientes:
 - . Corcho
 - Selección, clasificación y comercialización
 - . Mimbres
 - Selección, clasificación y lavado
 - . Productos Forestales
 - Aserrio en origen
 - Aprovechamiento de subproductos forestales, especialmente con fines -- energéticos.
 - . Lanas
 - Selección, clasificación y lavado.

3.- SUBVENCIONES DEL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL

- a) **Regulación** : Real Decreto 3119/1982 (BOE 23-XI-1982)
Real Decreto 3361/1983 (BOE 28-I-1982)
- b) Las **subvenciones** pueden ascender a un 30% sobre las inversiones en activos fijos. Este porcentaje se divide en tres tramos: un 20% general, un 5% si se localiza en uno de los diez municipios de la provincia considerados como preferentes (Consuegra, Madridejos, Mora, Ocaña, Oropesa, Quintanar de la Orden, Sonseca, Torrijos, Villacañas, y Los Yébenes), y un 5% más cuando la actividad económica se estime que es preferente.
- c) Las **condiciones** que se exigen son fundamentalmente que la inversión sea superior a los 10 millones de pesetas y que al menos un tercio del proyecto de inversión sea financiado con recursos propios de la empresa.
- d) La **tramitación** se realiza mediante la Delegación Provincial de Industria, acompañado de la solicitud (que tiene modelo oficial), Memoria, Estudio de viabilidad, justificantes de inversión (facturas pro-forma o presupuestos) y otra documentación particular a cada caso.

Nota.- Los puntos 1, 2 y 3 son compatibles, y por lo tanto se puede acceder a las tres subvenciones. Ello no quiere decir que se obtengan porcentajes máximos, ya que en función de las diversas solicitudes esos porcentajes máximos se recortan de forma sustancial.

4.- PRESTAMOS PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS Y AGROALIMENTARIOS

- Cuantía del Crédito: el 70% ó el 80% de Proyecto
- Tipo de Interés: el 12%, con posible subvención de la Consejería de Agricultura de hasta tres puntos.
- Tramitación de las Solicitudes: a través de las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.
- Regulación : Orden del 26 de abril (D.O.C.M. de 30-IV-85)

Anexo 1

- a) Frutas, hortalizas y tubérculos:
 - Selección, envasado y conservación.
 - Congelado, deshidratado y liofilizado.
 - Conservas, aderezos, zumos y otras transformaciones alimenticias.
 - Mercados en origen y destino y distribución mayorista.
- b) Cereales y frutos secos:
 - Selección, secado, preparación, envasado y almacenamiento.
 - Elaboración de pastas, cremas y sus derivados.
- c) Flores, plantas vivas, semillas y plantas de vivero:
 - Selección, preparación, envasado y almacenamiento.
 - Mercados en origen y destino y distribución mayorista.
- d) Vinos:
 - Mejoras tecnológicas destinadas a aumentar la calidad.
- e) Granos oleaginosos y forrajes:
 - Secado, selección y almacenamiento.
- f) Melaza de remolacha:
 - Utilización en fabricación de piensos.
- g) Aceite de oliva:
 - Reestructuración del sector almazarero, sin aumento de capacidad y mejoras tecnológicas para incrementar la calidad.
- h) Algodón:
 - Desmotado.
- i) Tabaco:
 - Secado artificial, curado y fermentación.
- j) Leche:
 - Refrigeración en origen y recogida frigorífica.
 - Reconversión y mejoras tecnológicas de centros de pasteurización.
 - Fabricación de quesos puros o de mezcla, de vaca, oveja y cabra.
 - Laboratorios físico-químicos y microbiológicos dedicados al análisis de la leche, con finalidad de su pago en función de su composición y calidad higiénica.
 - Mejoras en fábricas de productos lácteos, sin incrementos de producción.
- k) Carne:
 - Mejoras tecnológicas en mataderos y salas de despiece de ganado vacuno, porcino y ovino.
 - Modernización de mataderos de conejos y aves.
 - Embutidos, salazones, conservas y semiconservas.
 - Aprovechamiento de subproductos.
 - Productos derivados de la caza.
- l) Pescado:
 - Conservas y semiconservas.
 - Acondicionamiento sanitario y mejoras tecnológicas.
 - Preparación y comercialización de productos de acuicultura.
 - Aprovechamiento de subproductos.
- m) Productos de la apicultura:
 - Preparación, envasado y comercialización.
- n) Huevos:
 - Fabricación de ovoproductos.
- ñ) Otros productos y otras actividades:

Señor Director General de la
Comisión de Investigación Científica y
Tecnológica del Estado

Presente

Yo, Sr. D. [Nombre], en calidad de [Cargo],

de [Institución], tengo el honor de dirigirme a usted para

informarle que he sido designado para [Función],

de acuerdo con lo establecido en el [Decreto/Orden],

de fecha [Fecha].

En consecuencia, solicito a usted que se sirva

decretar la correspondiente [Designación],

para que pueda ejercer el cargo de [Cargo],

de [Institución], a partir del día [Fecha].

Quedo a la espera de su respuesta y agradezco de

antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre y Apellido]

[Cargo]

[Institución]